

Santa Fe de Bogotá, 7 de mayo de 1998



BANCO DE LA REPUBLICA



BOLETIN INFORMATIVO No. 33

OPERACIONES REPO ENTRE TITULARES DE CUENTA

Les solicitamos tener en cuenta el numeral 4.5.1.1. del Reglamento del Depósito Central de Valores, el cual señala lo siguiente:

“Pactar operaciones con vencimiento anterior a la fecha de cancelación y pago de los derechos a transferir en Repo”.

En consecuencia, les agradeceríamos no pactar operaciones Repo con títulos depositados en DCV, en las cuales la fecha de retrocesión de la operación coincida con la fecha de pago del título dado en Repo.



TELEFONOS DIRECTOS **2867427 - 2819669 - 2438771**
CONMUTADOR: **3421111 - Extensión 2008-4848**